

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	73.323,48
Reservas .....	463.780,86
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-9.857,42
Total pasivo .....	527.246,92

Banyoles, 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Ferran Juncà Riuró.—67.924.

### **EURO ALCORAZ PROMOCIONES, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CONQUES URBANA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Partícipes de dichas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 19 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Euro Alcoraz Promociones, S.L.U, de Conques Urbana, S.L. con disolución, sin liquidación, de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a favor de la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y aprobado, unánimemente, por las Juntas Generales de referencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—Miguel Ángel Pérez Condón y M. Dolores Cenís Aparicio, Administradores.—67.419. 1.ª 26-11-2008

### **EUROPEA DE VENDING, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 31 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social en 600.000,00 euros con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 3,75 euros, quedando el capital social establecido en 360.000,00 euros y en consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.—67.901.

### **EXCAVACIONES Y OBRAS FERNANDES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado, con el número de demanda 132/07, ejecución número 145/08, seguidos a instancia de Mustapha Lbouchikhi, contra «Excavaciones y Obras Fernandes e Hijos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado, en fecha once de noviembre de dos mil ocho, Auto de

declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 3.618,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—66.527.

### **EXMOARTE, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 18 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 15.025,30 euros, mediante la amortización de 5 acciones números 36 al 40.

Arganda del Rey, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Mariano Sánchez Prado.—68.463.

### **EXPLOTADORA CANARIA DE JUEGOS Y DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó su disolución y liquidación simultánea.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2008.—Elena Lueje García, Liquidadora única.—66.491.

### **FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

### **YOU, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Femal, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de mayo del 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman una unidad económica independiente y traspasándose parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «You, Sociedad Anónima», ya constituida, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Lerma, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario de Consejo, Eugenio Navarro.—68.488. 1.ª 26-11-2008

### **FERCAB INSTALACIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 716/07 Ejecución 82/08 seguidos a instancia de Don César

Rodríguez Gutiérrez, Don Jorge León Rodríguez, Don Mihai Gyalog y Don David Novalvos Ávila, contra Fercab Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 10.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 16.257,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—66.396.

### **FIEL PUNT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 130/08 a instancia de Carlos Pueyo de la Torre contra Fiel Punt, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 2.020,38 euros de principal, más 226,15 euros de intereses provisionales y 226,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—66.600.

### **FLAMINGO CARTERA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FLAMINGO BÁVARO, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta General de Socios de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y el Socio Único de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal por Flamingo Cartera, Sociedad Limitada con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2008.—D. Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal.—66.922. 3.ª 26-11-2008